

AUTORIDADES NACIONALES

*Presidente de la Nación*  
*Dr. Carlos Saúl MENEM*

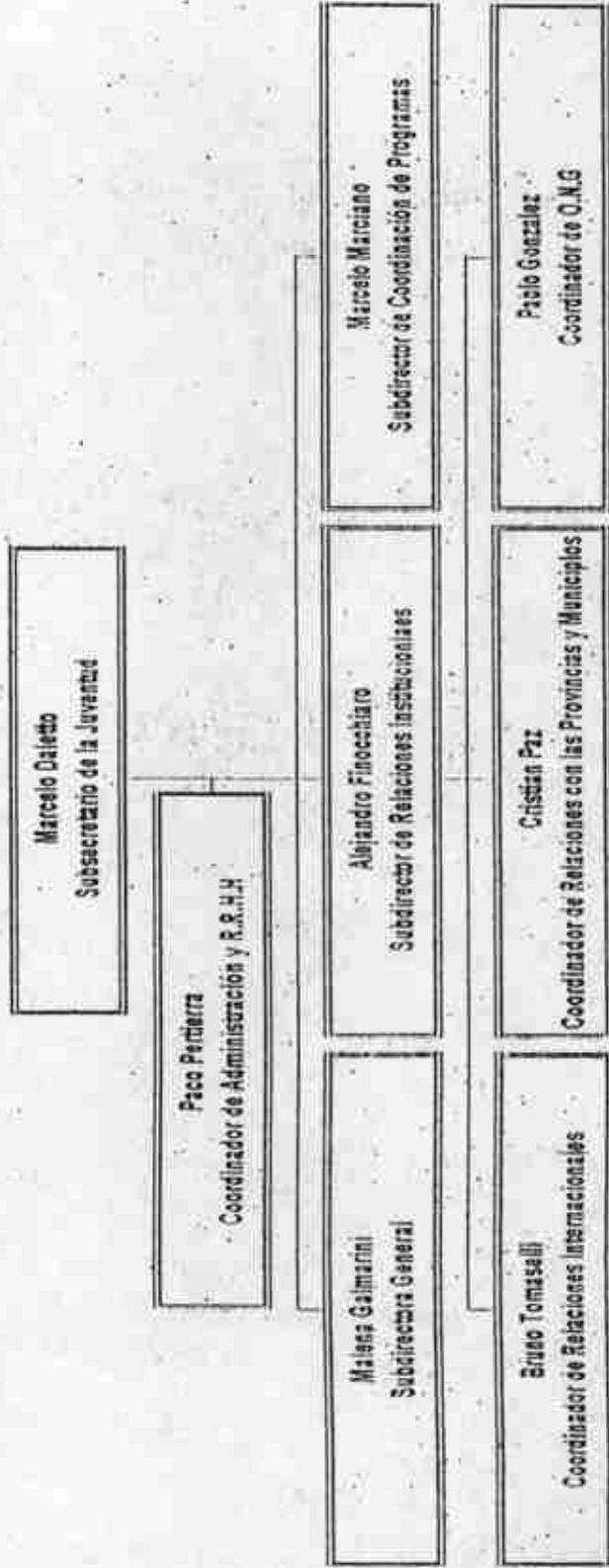
*Ministro del Interior*  
*Dr. Carlos Vladimiro CORACH*

*Secretaria de Relaciones con la Comunidad*  
*Dra. Norma HAYES*

*Subsecretaria de la Juventud*  
*Dn. Marcelo DALETTO*

# SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD

## SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD



# **SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD**

“1998, año de los Municipios”

## **PROGRAMAS CON LANZAMIENTO DURANTE EL MES DE MAYO.**

- Programa Parlamento Juvenil Nacional.
- Programa Nacional Jóvenes Autores.
- Programa Nacional Imágenes Juveniles.
- Programa Nacional Jóvenes Muralistas.
- Programa Nacional Jóvenes Sobresalientes.
- Programa Nacional Modelos Juveniles.
- Programa Nacional de Educación Vial.
- Programa Nacional Deporte Joven.
- Programa Nacional de Información Juvenil.
- Programa Nacional de Investigaciones y  
(Estudios Juveniles.

**PROGRAMA PARLAMENTO JUVENIL**  
**NACIONAL**

## PROGRAMA PARLAMENTO JUVENIL NACIONAL.

Este programa consiste en que, después de una ardua selección, funcione durante el mes de noviembre, en la ciudad de Buenos Aires, un parlamento juvenil compuesto por representante de colegios secundarios de todo el país.

El OBJETIVO del programa es que los jóvenes secundarios argentinos, como así también los docentes y el resto de la comunidad educativa, conozcan y se consustancien con las actividades del quehacer legislativo, como por ejemplo: trabajar en comisiones, reuniones de bloque, redacción de anteproyectos y proyectos de ley, funcionamiento de las cámaras cuando hay sesión, cómo se pide la palabra, cómo se eligen las autoridades, cómo se aprueba un proyecto, etc.

De esta forma, los jóvenes secundarios representantes de sus provincias podrán vivir la experiencia de sentirse un legislador con todas las responsabilidades que ello apareja. También tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos, para que caso de ser aprobados tomen estado parlamentario en el Honorable Congreso de la Nación.

# PROGRAMA PARLAMENTO JUVENIL NACIONAL

## REGLAMENTO:

### DE LOS ALUMNOS:

1. Pueden participar jóvenes de todo el territorio nacional argentino.
2. Deben ser alumnos regulares de colegios secundarios, en cualquiera de sus modalidades.
3. No deben cumplir 19 años durante 1998.

### DE LAS INSTITUCIONES:

1. Serán las encargadas de la designación de los alumnos que la representarán. Dichos alumnos serán 2 (dos).
2. Deberán cumplimentar en tiempo y forma los requerimientos exigidos para formar parte del Parlamento Juvenil Nacional, según el cronograma adjunto.
3. Designará un docente para la tarea de asesoramiento de los alumnos que la representen.

### DE LOS PROYECTOS:

1. La temática es de libre elección.
2. Deberá guardar, en términos generales, las formalidades de una monografía de no más de 50 (cincuenta) páginas.
3. El proyecto de ley propuesto deberá estar al final de la monografía antes mencionada.
4. La monografía podrá contener fotos, cuadros estadísticos, encuestas, etc. Necesariamente deberá estar acompañada de un video de no más de 10 (diez) minutos de duración, donde los 2 alumnos deberán exponer, fundamentar y defender el proyecto sobre el cual trabajan, ya que será uno de los ítems a tener en cuenta a la hora de evaluar.
5. Todas las páginas deberán estar foliadas y firmadas por la máxima autoridad de la institución.
6. Cada uno de los establecimientos participantes deberá remitir, a la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD, 6 (seis) copias del proyecto, 6 (seis) copias de la monografía y 6 (seis) copias del video. Estas copias serán financiadas por la institución, por el municipio o por entidad de

bien público.

7. Los gastos debidos al envío del material correrán por cuenta de la institución, del municipio o de una entidad de bien público

#### DE LA ELECCION DE LOS PROYECTOS:

1. Los proyectos serán evaluados por personas propuestas por las instituciones y alumnos participantes.
2. Las personas propuestas deberán ser mayores de edad, estar radicadas en la provincia a la que pertenezca la institución y no guardar ningún grado de relación con la misma.
3. Los jurados deberán firmar su conformidad y evaluar según los criterios propuestos por la comisión organizadora del Parlamento Juvenil Nacional.
4. La decisión de los jurados es inapelable.
5. Los resultados son públicos y todos los participantes serán informados oportunamente de los mismos.

#### DEL CALENDARIO:

1. La inscripción cierra el 31 de julio de 1998.
2. La fecha tope para la presentación del proyecto y monografía es el 30 de septiembre.
3. La semana de deliberaciones del Parlamento Juvenil Nacional será entre el 16 y el 21 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires.
4. La jornada complementaria y el cierre del programa se realizará los días 23 y 24 de noviembre en la ciudad de Paraná.

#### DEL FINANCIAMIENTO:

1. Los gastos de traslado y alojamiento para los 2 (dos) alumnos (legislador titular y suplente) y 1 (un) docente (asesor) a las ciudades de Buenos Aires y Paraná, en caso de resultar elegido el proyecto institucional presentado, correrán por cuenta de la comisión organizadora del Parlamento Juvenil Nacional de la SUBSECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD.

**PROGRAMA NACIONAL JOVENES**  
**AUTORES**

## PROGRAMA NACIONAL JOVENES AUTORES.

Hoy en día, nadie puede dudar de la importancia de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, en la formación de los adolescentes y jóvenes. Lamentablemente, y en forma simultánea, se han ido abandonando los hábitos de escritura y lectura dentro de la misma población, lo cual ha aletargado la capacidad de reflexionar acerca de los fenómenos sociales y culturales.

En la actualidad nos encontramos con una fragmentación de la realidad, donde impera el monopolio de la imagen visual, lo cual conlleva una triste consecuencia: los jóvenes cada vez leen y escriben menos.

El presente programa tiene como **OBJETIVO** no sólo el poder incentivar uno de los aspectos artísticos y culturales menos abordado por los adolescentes y jóvenes: la escritura, sino también el de ofrecer un lugar desde donde se puedan divulgar y ser conocidas sus producciones literarias.

Se ha pensado en un concurso nacional de jóvenes escritores, tomando dos (2) géneros literarios: Poesía y Cuento. Podrán inscribirse los menores de 26 años.

En los ámbitos municipales, la difusión e información del concurso se realizará a través de las direcciones u organismos municipales de juventud.

El programa contará con el auspicio de Editorial Santillana, la cual publicará un volumen, con una tirada considerable, de las 48 mejores producciones literarias (1 poesía y 1 cuento por Provincia).

La selección de los trabajos se llevará a cabo en el mes de noviembre y se hará por medio de un jurado compuesto por 5 personalidades relacionadas con la literatura.

# PROGRAMA NACIONAL JOVENES AUTORES

## BASES Y REGLAMENTO:

1. Los jóvenes podrán participar en los siguientes 2 (dos) géneros literarios: Poesía y Cuento.

2. Los participantes no tendrán que cumplir 26 (veintiseis) años durante el año 1998, por lo tanto la edad máxima para participar será la de 25 (veinticinco) años cumplidos.

3. Los participantes podrán participar en 1 (uno) de los géneros (Poesía o Cuento) o en los 2 (dos) géneros (Poesía y Cuento). En caso de esta última opción deberán hacerlo en forma separada, es decir, enviar un sobre por cada uno de los géneros. En ambos casos solamente podrán participar con un sólo trabajo.

4. Los trabajos tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser tipeados en máquina de escribir o computadora con un interlineado de 2 (dos) espacios.
- Ser impresos en hoja tamaño oficio a simple faz.
- Las poesías tendrán una extensión máxima de 3 (tres) carillas.
- Los cuentos tendrán una extensión máxima de 6 (seis) carillas.

5. Los trabajos serán firmados, en forma obligatoria, con seudónimo.

6. Los trabajos se remitirán en sobre de papel madera, tamaño oficio, por quintuplicado (5 copias) a:

SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD  
"PROGRAMA NACIONAL JOVENES AUTORES"  
25 de Mayo 145 Planta Baja

Capital Federal  
Código Postal 1002

En el adverso del sobre se consignará:

Seudónimo del participante  
Género literario (Poesía y/o Cuento)  
Localidad  
Provincia

7. Dentro del sobre de papel madera, tamaño oficio, junto con las 5 (cinco) copias de los trabajos, se incluirá un sobre tamaño carta de color blanco, en el cual se escribirá, solamente el seudónimo del participante. Dentro del sobre tamaño carta, color blanco, se incluirá una hoja tamaño carta con los siguientes datos:

- Seudónimo del participante.
- Apellido y nombres del participante.
- Edad.
- Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Localidad.
- Provincia.
- Código Postal.

Este sobre tamaño carta y de color blanco deberá estar cerrado y lacrado.

8. Los trabajos serán recepcionados hasta el día 15 de octubre de 1998 (fecha límite para el envío de trabajos). En aquellos trabajos que lleguen después de esta fecha, se tomará como fecha legítima a la que figure en el matasello correspondiente.

9. **Queda bajo exclusiva responsabilidad de cada participante el Registro de Propiedad Intelectual de cada uno de los trabajos. Los participantes cuyos trabajos resulten seleccionados para ser publicados deberán ceder por escrito, por única vez y a los efectos del programa, sus derechos de autor a Editorial Santillana.**

10. Entre el 1º y el 30 de noviembre de 1998, un jurado, constituido por 5 (cinco) personalidades ligadas a la producción literaria, seleccionará los trabajos ganadores. Inmediatamente se informará los resultados a los participantes ganadores.

11. Serán seleccionados 2 (dos) trabajos ganadores por Provincia (1 poesía y 1 cuento). De esta forma se premiarán 24 poesías y 24 cuentos en total.

12. La decisión del jurado es inapelable.

13. Los 48 (cuarentiocho) trabajos premiados serán publicados en un libro por Editorial Santillana con una tirada de 10.000 (diez mil) ejemplares.

14. No podrán participar aquellos jóvenes relacionados en forma directa, con personal de la Subsecretaría de la Juventud o con personal de Editorial Santillana.

15. El incumplimiento de algunas de las normas precedentes será motivo suficiente para descalificar a aquél que incurriera en esta falta.

**PROGRAMA NACIONAL IMAGENES**  
**JUVENILES**

## PROGRAMA NACIONAL IMAGENES JUVENILES

En la tiempos que vivimos la producción fotográfica no sólo continúa siendo una actividad artística de primer nivel, sino que también se ha transformado en una herramienta para múltiples profesiones, que permite focalizar las temáticas sociales, científicas y culturales, en lo específico y en lo general.

El presente programa tiene como **OBJETIVO** el poder brindar un espacio desde el cual mostrar al resto de la sociedad cómo los jóvenes ven y analizan los distintos aspectos de la realidad. También es de suma importancia el presentar a la fotografía como un medio que enmarque la memoria colectiva y que plasme los distintos acontecimientos que en forma cotidiana, y hasta a veces turbulenta, rodea al conjunto de la comunidad.

# PROGRAMA NACIONAL IMAGENES JUVENILES

## BASES Y REGLAMENTO:

1. Los jóvenes podrán participar en los siguientes 3 (tres) temas:
  - Lucha contra la discriminación.
  - Sitios históricos locales.
  - Paisajes, flora o fauna local.
2. En cada uno de los temas se podrá participar en 3 (tres) categorías secundarios, universitarios y libre.
3. Los participantes no tendrán que cumplir 30 años durante el año 1998.
4. Los participantes sólo podrán participar en una sola categoría (secundario, universitario o libre).
5. Los participantes podrán participar en 1 (uno) de los temas, en 2 (dos) o en los 3 (tres) temas. En caso de estas últimas opciones deberán hacerlo en forma separada, es decir, enviar un sobre por cada uno de los temas. En ambos casos solamente podrán participar con un sólo trabajo.
6. Cada uno de los trabajos constará de una muestra de 6 (seis) fotografías, acompañadas de una breve descripción, con datos de interés, referidas a las mismas; esta descripción, que será meramente informativa y no ingresará como parámetro de evaluación tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:
  - Ser tipeada en máquina de escribir o computadora con un interlineado de 2 (dos) espacios.
  - Ser impresos en hoja tamaño oficio a simple faz.
  - Tendrá una extensión máxima de 2 (dos) carillas.
7. La descripción de los trabajos serán firmadas, en forma obligatoria, con seudónimo.
8. Los trabajos se remitirán en sobre de papel madera, tamaño oficio, a

SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD  
"PROGRAMA NACIONAL IMAGENES JUVENILES"  
25 de Mayo 145 Planta Baja  
Capital Federal  
Código Postal 1002

En el avverso del sobre se consignará:

Seudónimo del participante  
Tema fotográfico  
Localidad  
Provincia  
Código Postal

9. Dentro del sobre de papel madera, tamaño oficio, junto con las fotografías del trabajo, se incluirá un sobre tamaño carta de color blanco, en el cual se escribirá, solamente el seudónimo del participante. Dentro del sobre tamaño carta, color blanco, se incluirá una hoja tamaño carta con los siguientes datos:

- Seudónimo del participante.
- Apellido y nombres del participante.
- Edad.
- Documento Nacional de Identidad.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Localidad.
- Provincia.
- Código Postal.

Este sobre tamaño carta y de color blanco deberá estar cerrado y lacrado.

10. Los trabajos serán recepcionados hasta el día 15 de octubre de 1998 (fecha límite para el envío de trabajos). En aquellos trabajos que lleguen después de esta fecha, se tomará como fecha legítima a la que figure en el matasello correspondiente.

11. Queda bajo exclusiva responsabilidad de cada participante el Registro Legal o de Propiedad Intelectual de cada uno de los trabajos.

12. Durante el mes de noviembre de 1998, un jurado, constituido por 5 (cinco) personalidades ligadas a la producción fotográfica, seleccionará los trabajos ganadores. Inmediatamente se informará los resultados a los participantes ganadores.

13. Serán seleccionados 5 (cinco) trabajos en cada uno de los 3 (tres) temas y en cada una de las categorías (secundarios, universitarios y libres). De esta forma se seleccionarán 45 (cuarenticinco) producciones fotográficas.

14. La decisión del jurado es inapelable.

15. Los 45 (cuarenticinco) trabajos seleccionados se harán acreedores, cada uno, a una mención especial por parte del jurado y de la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD. Entre estos trabajos con mención especial, el jurado seleccionará un ganador general por se hará acreedor a un premio que consiste en: una orden de compra por un valor de \$ 1.500.- (pesos mil quinientos) para la adquisición de material fotográfico.

16. No podrán participar aquellos jóvenes relacionados en forma directa con personal de la Subsecretaria de la Juventud o con personal de algunas de las empresas auspiciantes.

17. El incumplimiento de algunas de las normas precedentes será motivo suficiente para descalificar a aquél que incurriera en esta falta.

**PROGRAMA NACIONAL JOVENES**  
**MURALISTAS**

## PROGRAMA NACIONAL JOVENES MURALISTAS

Este programa persigue la finalidad de poder embellecer y mejorar las fachadas de colegios, escuelas, hospitales, clubes, paseos públicos y cualquier otra institución, gubernamental o no, por medio del trabajo solidario de los jóvenes secundarios.

De esta forma, también se estará dando lugar a una de las inclinaciones que los adolescentes poseen naturalmente: sus habilidades artísticas, en este caso plásticas, y las ganas de plasmarlas públicamente.

El OBJETIVO de este programa es que grupos juveniles, a través de jornadas solidarias, mejoren por medio de la confección de murales, en lugares previamente asignados y con la debida autorización, la institución en la cual desarrollan algunas de sus actividades.

El programa contará con el auspicio de una empresa de 1er. nivel del rubro pinturería, la cual donará parte de los materiales necesarios para llevar a cabo esta tarea.

La Subsecretaría de la Juventud recepcionará los pedidos de los Municipios para desarrollar el programa, los cuales se canalizarán a través de la dirección u organismo competente en el área de juventud.

Con el objeto de lograr una mejor operatividad el programa se llevará a cabo en tandas de varios Municipios por vez.

## PROGRAMA NACIONAL JOVENES MURALISTAS

### **BASES:**

1. Los participantes de este programa no deberán cumplir 31 años de edad durante el corriente año, por lo tanto la edad máxima para participar es de 30 años cumplidos.
2. Los participantes podrán ser integrantes de establecimientos secundarios, universitarios u organizaciones no gubernamentales de reconocido trabajo en el municipio, los cuales se denominarán "núcleo solidario" seguido por el nombre del municipio al cual pertenecen.
3. Cada "núcleo solidario" deberá contar con la supervisión y tutoría de, por lo menos, un profesor/a (preferentemente de artes), artista plástico local o autoridad municipal correspondiente en el área de juventud.
4. Los murales a desarrollarse persiguen el objetivo de embellecer, dejando un testimonio de compromiso social juvenil: instituciones de bien público, paseos públicos, escuelas, colegios, universidades, clubes, hospitales, etc.
5. Los murales a realizarse deberán estar enmarcados dentro de la temáticas:
  - Defensa de los derechos de los niños.
  - Defensa de los derechos de los jóvenes.
  - Defensa de los derechos de los discapacitados.
  - Lucha contra la discriminación.
  - Memoria de los héroes de Malvinas.
  - Ecológica.
  - Motivos paisajísticos, flora y fauna local.
6. Para poder integrar el programa será necesario presentar ante la Dirección Municipal de Juventud o área correspondiente a los temas juveniles la debida solicitud por escrito, consignando, en forma clara la temática elegida, como así también los motivos fundados para realizar el mural. El ente municipal de juventud remitirá copia de la solicitud a la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD para su informe y autorización

7. Las solicitudes que no se encuadren en las temáticas previamente formuladas serán analizadas y definidas por la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD.

8. En la solicitud tiene que especificarse la cantidad de pintura necesaria para la realización de los murales, la cual será aportada por la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD, dentro de sus posibilidades, o por alguna de las empresas auspiciantes.

9. La solicitud tiene que estar acompañada por una planilla donde figuren los datos personales (apellido y nombre, edad y DNI) de por lo menos 10 (diez) integrantes del "núcleo solidario" incluido el supervisor y tutor del grupo, como también la institución a la que pertenecen. También deberá figurar el aval de la institución beneficiada o de la municipalidad (en el caso de los lugares de dominio público).

10. Sólo se realizarán los murales en los lugares previamente designados y con la debida autorización correspondiente por escrito junto a la firma del responsable.

11. La SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD aportará, en forma directa o a través de convenios con terceros, solamente la pintura necesaria para la realización de los murales, corriendo por cuenta de los solicitantes el resto de los materiales. En las obras realizadas se deberá pintar en lugar visible la siguiente frase "Programa Nacional de Muralistas - Subsecretaria de la Juventud".

12. Una vez finalizado los murales se deberá remitir a la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD por lo menos 10 (diez) fotografías que abarquen la realización de los murales, los mismos finalizados y los participantes ("núcleo solidario") intervinientes en la obra, las cuales formarán parte de una exposición de trabajos solidarios (fecha y lugar a designar).

**PROGRAMA NACIONAL JOVENES**  
**SOBRESALIENTES**

## PROGRAMA NACIONAL JOVENES SOBRESALIENTES.

En la actualidad, desde numerosos medios gráficos y televisivos se ha adoptado la modalidad de difundir, en forma periódica, como arquetipos a imitar, a una serie de jóvenes que han alcanzado títulos académicos, fama o éxito, pero sólo en forma individual.

Sin desmerecer, en lo más mínimo, a estos jóvenes que, sin duda, han puesto trabajo, dedicación y sacrificio en cada una de sus actividades, creemos que también existen numerosos jóvenes que igualmente merecen la designación de sobresalientes.

El **OBJETIVO** de este programa es el difundir la labor de aquellos jóvenes que con humildad, creatividad y solidaridad han contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida o al desarrollo social de sus comunidades de origen.

Es de suma importancia dar a conocer, al resto de la sociedad, a estos jóvenes que desde el anonimato construyen cotidianamente alternativas a los caminos estrictamente individuales (que se intentan apuntalar como los ejemplos a seguir).

La implementación de este programa consistirá en que cualquier institución gubernamental o no, postule ante esta Subsecretaría de la Juventud a los jóvenes que a su juicio reúnan los requisitos para ser reconocidos como jóvenes sobresalientes.

La difusión de este programa se hará a través de las direcciones u organismos municipales competentes en la temática de juventud.

La elección de los veinte (20) jóvenes sobresalientes se realizará entre todos los postulados, por medio de un jurado compuesto por cinco (5) personalidades inobjectables en todo sentido, durante el mes de noviembre.

Los veinte (20) premiados recibirán una medalla al mérito comunitario, entregada por el Sr. Presidente de la Nación, en un acto a realizarse en la Casa Rosada, durante el mes de diciembre.

# **PROGRAMA NACIONAL JOVENES** **SOBRESALIENTES**

## **REGLAMENTO**

1. La participación en este programa se canalizará a través de las Direcciones Municipales de Juventud u organismo competente en el área.
2. Se tendrá que postular a jóvenes que no cumplan 31 años durante 1998.
3. Los candidatos deberán ser postulados por cualquier institución gubernamental o no y la postulación deberá estar avalada, por lo menos, por 100 vecinos de la localidad donde habita.
4. Los candidatos deberán haber realizado trabajos de tener social, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, dentro del marco de la solidaridad, o que representen un ejemplo de integridad moral y ética.
5. Se tendrá que adjuntar a la planilla de avales, una pequeña síntesis de la actividad realizada por el postulado durante un lapso respetable de tiempo.
6. La síntesis de la actividad realizada por el postulado, la planilla de avales y la presentación de la postulación, debidamente formalizada y firmada, por la autoridad de la Dirección Municipal de Juventud deberán ser elevadas a la SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD.
7. La fecha límite para la presentación de las postulaciones será el día 15 de octubre de 1998.
8. Durante el mes de noviembre se reunirá el jurado, conformado por 3 personalidades de primer nivel, para seleccionar a los candidatos a premiar.
9. Serán premiados 20 (veinte) jóvenes con una "medalla al mérito comunitario", la cual recibirán en un acto a desarrollarse durante el mes de diciembre en la Casa de Gobierno y que contará con la presencia del Sr. Presidente de la Nación.

**PROGRAMA NACIONAL MODELOS**  
**JUVENILES**

## PROGRAMA NACIONAL MODELOS JUVENILES.

En toda sociedad existen una serie de jóvenes que por su constancia, trabajo y solidaridad, se transforman en referentes de sus compañeros de generación, y de la juventud en general. Son referentes porque han alcanzado sus objetivos sin abandonar los valores esenciales que los caracteriza en lo ético, moral y humano.

Resulta imperioso, entonces, que estos modelos juveniles, con sus experiencias, talento y conocimientos, brinden una serie de aportes que sean de provecho para el resto de la sociedad juvenil.

El **OBJETIVO** de este programa es el de poder desplegar en todo el país, a través de charlas, seminarios, coloquios, etc., a estos jóvenes para que expongan sus valores de conducta, sus conocimientos, sus experiencias; es decir el conjunto de actitudes y aptitudes que les han permitido alcanzar sus metas. Así la comunidad juvenil pudiera enriquecer su camino intercambiando opiniones con estos modelos juveniles, persiguiendo la solidaridad, el bien común y la convivencia.

La implementación del programa radica en contar con una serie de jóvenes personalidades que se comprometan a participar por lo menos en 4 eventos anuales. También sería importante el poder contar con otros referentes juveniles que puedan participar en eventos donde se aborde una temática muy específica (científicos, artísticos, etc.).

El programa se articulará directamente con los municipios, recayendo las tareas de difusión y organización en la dirección u organismo municipal competente en el área de juventud.

## PROGRAMA NACIONAL MODELOS JUVENILES

### BASIS:

1. Podrán participar todos los municipios que asuman los compromisos pertinentes, canalizándose este programa a través de la Dirección Municipal de Juventud o el área competente de las temáticas juveniles.
2. La SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD comprometerá un número de entre 10 (diez) y 20 (veinte) personalidades juveniles de dominio público para el dictado de charlas y apadrinamiento de actividades a nivel municipal.
3. Dichas charlas versarán sobre los tipos de conductas adecuadas y los valores humanos y de comunidad que estas jóvenes personalidades han venido desarrollando en su quehacer específico. Se realizarán en los establecimientos educativos secundarios y universitarios, no sólo con la participación de la comunidad educativa sino con la de los jóvenes en general.
4. La SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD informará cuales son las personalidades juveniles comprometidas para las actividades antedichas, para que cada municipio evalúe cual de ellas es conveniente para sus actividades específicas.
5. Las Direcciones Municipales de Juventud u organismos competentes en el área solicitarán mediante nota debidamente fundada, con firma del responsable, la visita de alguna de estas jóvenes personalidades para una charla ante la comunidad juvenil de la localidad.
6. La SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD aportará no sólo a la personalidad requerida sino que también se hará cargo, dentro de sus posibilidades, del viaje ida y vuelta desde su lugar de residencia.
7. El municipio que requiere la presencia de esta joven personalidad tendrá a su cargo los gastos de alojamiento, comida y traslado interno, como también la infraestructura y herramientas para el normal desarrollo de la actividad.

**PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION**  
**VIAL**

## PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION VIAL

En nuestro país, como en otros países del mundo, el tema de la seguridad vial es uno de los prioritarios en lo que respecta a la educación de los sectores juveniles. Un sólo dato es revelador: la mayoría de los accidentes de tránsito son responsabilidad de menores de 35 años. Constituye uno de los dramas cotidianos.

Muchas campañas se han diseñado para prevenir los accidentes de tránsito pero, con total objetividad, podemos decir que se han obtenido pobres resultados. De los muchos errores que pueden ser causa de estos fracasos en las campañas de prevención, el más importante, a nuestro juicio, es que no se convoca a los jóvenes como protagonistas y participantes en la búsqueda de las soluciones a este problema.

El programa de seguridad vial persigue 2 (dos) **OBJETIVOS**: en el corto plazo, hacer énfasis en todas las medidas de prevención para evitar accidentes de tránsito; y en el mediano y largo plazo, generar un gran debate con respecto al tema en los sectores juveniles; desde los cuales emanen las verdaderas propuestas y mensajes para empezar a encarar las posibles soluciones a este problema.

## PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION VIAL

El presente programa, que se realizará en conjunto con la Subsecretaría de Seguridad Vial, persigue 2 finalidades:

La primera, durante el mes de mayo, una campaña de prevención y educación vial que se desarrollará junto con las Provincias, las cuales enviarán un delegado para su capacitación y formación dentro de la temática correspondiente.

la segunda es de mediano y largo plazo, dentro de la cual se llevarán a cabo actividades relacionadas con el sondeo de opiniones, la investigación y la elaboración de mensajes, incluyendo entre otros protagonistas, a los jóvenes preventores del Pro.Fe.Mi.So. (Programa Federal de la Milifancia Social).

La participación, principal y secundaria, del Pro.Fe.Mi.Só. es la que permitirá optimizar el impacto que este programa producirá en cada uno de los Municipios.

La 1ra. ETAPA, CONVOCATORIA A ENTIDADES JUVENILES, demandará el mes de junio, concentrándose en los municipios donde los accidentes de tránsito tienen una mayor incidencia. Por esto es necesario el realizar una convocatoria a través de los delegados provinciales, cuya información será de suma utilidad en la parte inicial del programa. También se capacitará a jóvenes formadores y preventores provinciales en el tema educación vial.

La 2da. ETAPA, DE INTEGRACIÓN, consistirá en informar, difundir y discutir con respecto a la temática con jóvenes pertenecientes a instituciones gubernamentales y ONGs, que participen del programa. Esta etapa se desarrollará durante los meses de julio y agosto.

La 3ra ETAPA, DE SONDEO, se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre y estará a cargo de los preventores en general, incluyendo los del Pro.Fe.Mi.So. (los cuales ya habrán recibido la capacitación y formación a nivel provincial sobre educación vial). De aquí se obtendrán importantes datos y puntos de vista con respecto a la

problemática específica de la seguridad vial.

Estos datos serán el punto de partida, para conocer en detalle cómo piensan y reaccionan los jóvenes ante este tema y cuáles tienen que ser las líneas de acción para la elaboración de los mensajes de prevención y campañas.

La 4ta. ETAPA, DE DIFUSIÓN PRIMARIA, se realizará durante los meses de noviembre y diciembre, donde se empezará con la difusión del contenido de los mensajes y la primera aproximación a la "concientización" sobre el problema.

Las 5ta. y 6ta. ETAPAS, DE CONCIENTIZACIÓN Y DE CAMPAÑAS, serán en forma simultánea, durante los meses de enero y febrero de 1999, aprovechando las vacaciones y el veraneo de gran cantidad de jóvenes. Pero ya desde el mes de noviembre se podrá empezar con una serie de actividades, como ser: convocatoria de campañas, entrega, selección y premios.

**PROGRAMA NACIONAL DEPORTE JOVEN**

## PROGRAMA NACIONAL DEPORTE JOVEN

El presente programa tiene como OBJETIVO el apuntalamiento del deporte como uno de los espacios de desarrollo de la juventud argentina.

Hoy en día, numerosos flagelos afectan al conjunto de la juventud; es por eso que el deporte se convierte ya no en una forma de diversión y recreación, sino también en uno de los marcos bajo los cuales se recrean valores tales como la solidaridad, el respeto, el esfuerzo común, el aprender a compartir, etc.

Ya se ha planificado una competencia: el 1er. torneo de fútbol amateur para menores de 19 años, cuya fase final se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata.

## PROGRAMA NACIONAL DEPORTE JOVEN

### FUNDAMENTACION:

La Subsecretaría de la Juventud ha emprendido el desarrollo integral del **1er. Torneo Federal de Fútbol Sub-18**, que se encuentra encuadrado, y como una de las actividades principales del "Programa Nacional Deporte Joven".

Este programa incluye todos los eventos que tengan correlación con el área deportiva de la Subsecretaría de la Juventud; en esta ocasión, y como primer paso, se ha estructurado este Torneo de Fútbol no sólo para reunir, en la sana competencia, a la mayor cantidad de jóvenes en toda la geografía del país, sino también para consolidar los valores e ideales que la juventud argentina tiene de por sí.

La promoción del deporte en los jóvenes es fundamental para un crecimiento sano, con un desarrollo físico y mental que les permitan integrarse a la sociedad en toda su plenitud.

Por eso consideramos que esta es una buena oportunidad para que los jóvenes estén "juntos por el deporte"; así, de esta manera podrán conocer deportistas de otros municipios de su propia provincia, favoreciendo el intercambio de distintas experiencias, además de tener la chance de llegar a una **fase final a disputarse en la ciudad de Mar del Plata**.

Por nuestra parte, sensación que compartimos con todos los futuros jóvenes participantes, apostamos a una sana competencia para que la comunidad juvenil pueda disfrutar de este Torneo que reunirá, en todo el país, a más de 25.000 personas, entre participantes y allegados directos e indirectos.

# PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS JUVENILES

Mediante este programa se pretende incentivar el conocimiento sobre la temática juvenil en la República Argentina, a los fines de unificar las políticas en el área.

Es evidente, y así lo demuestra la experiencia, que las soluciones para los problemas que afectan a los jóvenes deben partir de la lógica de los propios jóvenes. La realización de experiencias investigativas planteadas desde diferentes ámbitos del sector juvenil nos permite elaborar programas y proyectos de campo, sabiendo cuales son las necesidades y expectativas de la población primaria hacia la que se dirigen.

Actualmente se trabaja en una encuesta a nivel nacional que nos permitirá conocer el grado de participación juvenil en la vida político-institucional del país, a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

Así mismo, el requerimiento del hardware que requiere la integración a una red se ha ido tornando accesible desde el punto de vista económico y operacional.

La instalación de un sistema de estas características integrará a todos los componentes de las Entidades Juveniles Intermedias tanto a nivel institucional como a nivel individual con la casilla central ubicada en la Sede Central del Programa.

Esto es especialmente valido y beneficioso para la efectiva participación de todos los jóvenes, que pueden contribuir con opiniones, datos locales, envío de archivos y/o programas. Así mismo, se podrán enviar mensajes locales, regionales y nacionales para la coordinación de acciones conjuntas por parte del Programa.

El espíritu federal será fomentado, del momento que podrán conectarse entre si distintas entidades intermedias, locales y/o regionales que tengan intereses afines y coordinar acciones conjuntas sin la necesaria intervención central. A su vez, a través del conocimiento mutuo, muchas entidades intermedias pueden encarar proyectos conjuntos y solicitar ayuda nacional

en forma mancomunada.

A través de nodos de internet se accede diferentes organizaciones juveniles (direcciones de juventud, entidades intermedias-ONG, colegios, etc.) y sus respectivas bases de datos para proyectar este Programa en forma federal.

En todo caso, la tecnología a través de este programa se pone al servicio de un objetivo superior en concordancia con los alcances del Programa en el sentido de abrir las puertas de la comunicación informática para coordinar, promocionar y auspiciar el esfuerzo mancomunado de la Juventud organizada.

En definitiva este programa:

Posibilita el acceso de todas las organizaciones juveniles (Direcciones de Juventud, UEP del programa de Entidades Intermedias Juveniles y personas individuales a la base de datos)

Permite el intercambio de mensajes mediante la utilización de correo electrónico.

Facilita la participación de diversos foros electrónicos

Proporciona un instrumento que ayuda al planeamiento mancomunado de acciones mediante integración regional y/o nacional instantánea.

OTORGA A TODAS LAS AREAS DE JUVENTUD UN ESPACIO EN EL SERVIDOR (pagina de internet) PARA QUE DESARROLLEN SUS PROPIAS IDEAS/ ESQUEMAS DE COMUNICACION, PROMOCIÓN Y DIFUSION.

Además mediante la integración del nodo a una Red internacional se auspicia la promoción e integración del Programa y sus integrantes a distintos foros internacionales y se promueve el contacto de sus integrantes por vía electrónica.

# **PROGRAMA NACIONAL DE INFORMACION** **JUVENIL**

Este programa cuenta con seis módulos o unidades temáticas

- 1) Becas, cursos, intercambios e información
- 2) Cultura y tiempo libre
- 3) Concursos
- 4) Hemeroteca y documentación
- 5) Legislación
- 6) Programas

Actualmente a la información que provee este programa se puede acceder por medio del dossier informativo que distribuido por correo llega a provincias, municipios, O.N.Gs. , partidos políticos, etc. y a través de la :

## **Red Informática del Programa Nacional de Información Juvenil**

### **1.1 Introducción**

La informática ha avanzado a un ritmo vertiginoso en los últimos 10 años, especialmente en el campo de las comunicaciones. Las redes integradas de información a distancia se han simplificado hasta tornar relativamente fácil la instalación de sistemas que interconectan a los miembros de la red, aún a distancias de miles de kilómetros entre sí.